



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 21 de octubre de 2021

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2.216, a los efectos de solicitarle que requiera al Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro el siguiente:

Autor: BARRENO , Pablo Víctor

Acompañantes: BERROS José Luis; SALZOTTO Daniela Silvina; CASAMIQUELA Ignacio; MARTINI, Maria Eugenia; ABRAHAM Gabriela Fernanda; NOALE Luis Angel y BELLOSO Daniel Rubén.

Pedido de Informes

1. Informe sobre la situación del programa nacional SUMAR desde marzo del año 2020 hasta la fecha, como así también sobre el convenio realizado con la provincia de Río Negro. Sírvese adjuntar copia del mismo.
2. Detalle las partidas recibidas por dicho programa desde marzo del 2020 hasta el día de la fecha.
3. Informe sobre el Fondo Provincial de Emergencia Sanitaria (FPES), su conformación, su administración, los recursos, gastos en personal, las inversiones realizadas, lo ejecutado, fondos reintegrados, como así también realice un balance desde marzo del 2020 hasta el día de la fecha. Sírvese adjuntar un informe.
4. Informe tipo de tratamientos alcanzados por el fondo nacional SUMAR desde marzo del 2020 hasta el día de la fecha.
5. En el marco del Decreto N.º 13, art. 4. Informe sobre retenciones del 50 % sobre prestaciones de Alta Complejidad que no pertenecen a la cuenta capitas de la UIP.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Informe sobre pagos realizados con el Programa Sumar a personal externo a las Instituciones de Salud.
7. Sírvase en adjuntar las declaraciones juradas que mensualmente imparte la UIP a la autoridad de aplicación, en que se registren los fondos transferidos desde cada efector con su identificación y las compras realizadas con identificación de las partidas o expedientes adjuntando el resumen de cuenta correspondiente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA, María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Angel NOALE y Daniel Rubén BELLOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Situación del Programa Nacional Sumar desde marzo del año 2020 hasta el día de la fecha, como así también sobre el convenio realizado con la Provincia de Río Negro. Sírvase adjuntar copia del mismo.
2. Las partidas recibidas por dicho programa desde marzo de 2020 hasta el día de la fecha.
3. Sobre el Fondo Provincial de Emergencia Sanitaria (FPES), su conformación, su administración, los recursos, gastos en personal, las inversiones realizadas, lo ejecutado, fondos reintegrados, como así también realice un balance desde marzo de 2020 hasta el día de la fecha. Sírvase adjuntar un informe.
4. Tipos de tratamientos alcanzados por el Programa Nacional Sumar desde marzo de 2020 hasta el día de la fecha.
5. En el marco del decreto n° 13, artículo 4° informe sobre retenciones del cincuenta por ciento (50%) sobre prestaciones de alta complejidad que no pertenecen a la cuenta capitas de la Unidad de Implementación Provincial (UIP).
6. Sobre los pagos realizados con el Programa Nacional Sumar a personal externo a las instituciones de salud.
7. Adjuntar las declaraciones juradas que mensualmente imparte la Unidad de Implementación Provincial (UIP), a la autoridad de aplicación, en la que se registren los fondos transferidos desde cada efector con su



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

identificación y las compras realizadas con
identificación de las partidas o expedientes, adjuntando
el resumen de cuenta correspondiente.

VIEDMA, .